

Quito D. M., 20 de marzo del 2013

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Presente

De mi consideración:

Al amparo del nombramiento efectuado por la Junta General de Accionista y en cumplimiento a la Ley de Compañías, de acuerdo al artículo 440, me permito presentar por su digno intermedio a la Honorable Junta General, el siguiente informe sobre las actividades económicas de VOLTRAPE S.A. expediente No. 145097.

1. Periódicamente he revisado los Libros Auxiliares de Bancos y documentos contables necesarios en el proceso, los mismos que se encuentran en orden y son el reflejo de todas las transacciones efectuadas durante el Periodo.
2. Los Libros de Actas de Escrituras y Nombramientos de los Administradores, de Expedientes de Acciones, de Documentos Legales y Comprobantes de Ingresos-Egresos e Caja se encuentran debidamente respaldados y se los lleva de acuerdo a las disposiciones vigentes, es decir cumplen a cabalidad con el Art. 321 de la Ley de Compañías y con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad N.E.C., lo que determina que existe un control interno adecuado y funcional de la Empresa.
3. Al efectuar un análisis Financiero - Comparativo de Ingresos con Gastos Administrativos y Ventas del periodo, establecieron la siguiente relación económica, con el propósito de emitir un criterio Técnico - Contable de estos rubros:

Ingresos - Intereses Financieros y Diferencial Cambiario	S/ 0
Gastos de Administración y Ventas	<u>S/ 0</u>
PERDIDA DEL EJERCICIO:	<u>S/ 0</u>

GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCION: Comprende a estos gastos, los incurridos en la respectiva constitución de la empresa y demás trámites.

PERDIDA DEL EJERCICIO: En lo que respecta a este rubro, siendo el de mayor importancia dentro de los Estados Financieros, la Pérdida del Ejercicio está dada directamente Por los Ingresos y Egresos del Periodo necesarios para la actividad empresarial, además por no haber realizado transacciones comerciales durante el año 2011